

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13973 ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que el el procedimiento número 51/2010 - F, por auto de fecha 26 de febrero de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor New Ocio, Sociedad Limitada, con CIF B50801836, inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza en el tomo 2.406, folio 47, hoja número Z24706, y domicilio social en Illueca (Zaragoza), Plaza de España 13, principal, ins en el cual se halla el centro de sus intereses principales, y el establecimiento en el que ejerce su actividad está ubicado en Gijón (Asturias), centro comercial Complejo de Ocio la Calzada, en la calle Maestro Amado Morán, s/n, local 12, planta baja.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y el El Periódico de Aragón.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Zaragoza, 26 de febrero de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100026101-1